CONTRATO N° 004/2018.-

Entre la **MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO, RUC 80024845-7** domiciliada en Avda. Fulgencio Yegros y calle Hernandarias del Distrito de Obligado, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **GIL ANTOLIN AMARILLA PERALTA**, con **Cédula de Identidad N° 1.158.356**, y la Lic. **LIZ PABLINA BENITEZ RÖHRIG** con Cédula de Identidad Nº 4.491.943 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el señor **OSCAR ZUBILLAGA, con RUC N° 6.963.787-3**, con domicilio en la ciudad de Obligado, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICIÓN DE CAMION COMPACTADOR"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes contratantes, con relación a la **Provisión de UN CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS (USADO) para uso de la institución municipal**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Garantía de Mantenimiento de Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 341.453.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 002/2018 ADQUISICIÓN DE UN CAMION COMPACTADOR, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO conforme a la Resolución JM N° 02/2M018.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 65/2018 de la Intendencia Muncipal, ratificada por la Junta Municipal mediante Resolución N° 13/2018.-

Oscar Zubillaga
CI: 6.963.787

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Lic. Liz P. Benítez R.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Gil A. Amarilla
Intendente Municipal

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
1	25101609-9999	CAMION COMPACTADOR DE RESIDUO (USADO)	Unidad	1 (uno)	SCANIA	SUECIA	450.000.000	450.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones.-

EN EL AÑO 2018 SE ABONARÁ EL 60% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 1 DÍA DESPUES DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD

EN EL AÑO 2019 SE ABONARÁ EL 40% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 1 AÑO DE HABERSE REALIZADO EL PRIMER PAGO POR EL BIEN (SE DEJA CONSTANCIA QUE EL MONTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019 ESTA SUJETO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Fulgencio Yegros y calle Hernandarias, local de la Municipalidad de Obligado.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Obligado.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Osca Zubillaga
C.I. 963.797

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL
Abg. Liz P. Benitez R.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA
Gil A. Amarilla
Municipal

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Obligado, República del Paraguay al día 09 mes Abril y año 2.018.-

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Lic. Liz P.Benitez Röhrig
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Sr. Gil Antolin Amarilla P.
Intendente Municipal

Oscar Zubillaga
CI: 6.9[illegible]787

OSCAR ZUBILLAGA
Oferente Adjudicado RUC 6.963.787-3